



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN Y REFORMA DEL EDIFICIO MUNICIPAL EN GUADALÉN CON DESTINO A CENTRO SOCIO-CULTURAL, INCLUIDAS EN EL PLAN DE ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN CONDADO DE JAÉN 2014-2020.

Vista la Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural para el proyecto "Reparación y Reforma de Edificio Municipal en Guadalén destinado a Centro Socio-Cultural", por la que se resuelve la convocatoria 2017 de las subvenciones reguladas por la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

Visto el proyecto redactado al efecto por los Servicios Técnicos Municipales de fecha enero de 2018, con un presupuesto base de licitación de 94.246,95 € más 19.791,86 € correspondientes al IVA.

Visto el expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha
Memoria justificativa	24/01/19
Informe de Secretaría	24/01/19
Informe de Intervención	24/01/19
Resolución de inicio	28/01/19
Pliego de cláusulas administrativas	29/01/19
Informe de fiscalización	29/01/19
Informe-Propuesta de Secretaría	29/01/19

Vistas las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento Abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de



conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento Abierto simplificado, para las obras de reparación y reforma del edificio municipal en Guadalén con destino a Centro Socio-Cultural, obra incluida en el Plan de Estrategia de Desarrollo Local LEADER el Condado de Jaén 2014-2020, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente en caso de conformidad del informe de fiscalización emitido por Intervención.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SEXTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- D. Bartolomé Guijo Torrico, que actuará como Presidente de la Mesa.
- D. José Juan Vacas Moreno, Vocal (Secretario-Interventor de la Corporación).
- D. Lázaro Ángel Álvarez Pérez, Vocal (Arquitecto Técnico Municipal).
- D. Lázaro Fco. Javier Linares Ibáñez, que actuará como Secretario de la Mesa.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE